Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 525

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 ABR 2014.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" PARA EL PAGO ESTATAL A LOS INSTITUTOS POR COOPERATIVA DEL NIVEL BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.682,457.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Occidente, con la finalidad de reprogramar en cada entidad receptora los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, bajo la jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación indicadas por un total de **Q.682,457.00** y Dictamen número **056** de fecha 01 de abril de 2014 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFi- del Ministerio de Educación. **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece", con vigencia para el ejercicio fiscal 2014, Decreto número 17-95 que aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, Acuerdo Ministerial número 04-2014 que aprobó las asignaciones por grado o sección de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y Acuerdo Ministerial número 0016-2014 ambos emitidos por el Ministerio de Educación; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes, Acuerdo Gubernativo y Acuerdos Ministeriales citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **42** que forma parte de la presente Resolución por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.682,457.00)**, de las Dependencias que se detallan a continuación:----------

525

09 ABR 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**682,457.00**
Dirección Departamental de Educación de Izabal	298,189.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	384,268.00

Los recursos de la presente reprogramación de transferencias corrientes y de capital corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Remitir la presente resolución a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para que proceda a aprobar el comprobante en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas y a las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Guatemala Occidente, así como, a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp